



**Municipalidad de Buchardo**

Belgrano 153 - Buchardo (6225) Córdoba

Tel / Fax: (03387) 420271

e-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



## ORDENANZA N° 827 /2020

### VISTO:

La grave situación internacional existente por el desarrollo y agravamiento de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID19) y las medidas adoptadas por la autoridades Nacionales y Provinciales.

### Y CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 11 de marzo del corriente la organización Mundial de la Salud (OMS) declaro el brote del nuevo CORONAVIRUS como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas supere las cien mil (100.000) en más de ciento diez (110) países.

II. Que el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N) dispuso por el decreto 260/2020 ampliar la emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541 por el plazo de un año. Pese a las medidas adoptadas y ante el agravamiento de la pandemia por decreto 297/2020 de P.E.N se dispuso “ Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en toda la población de la Nación desde el 20 al 31 de Marzo del corriente” medida que fue prorrogada por el P.E.N hasta después de semana santa.

III. Que ante la situación fáctica nacional e internacional y las leyes y decretos dictados en su consecuencia, dada la premura con la que debía actuarse, el departamento Ejecutivo Municipal emitió los decretos que se adjuntan a la presente ordenanza y que se encuentran numerados como : Decreto 36/2020 (Aspectos Tributarios Relacionados a la Emergencia Sanitaria), Decreto 37/2020 (Reglamentación General. Nuevas Actividades Exceptuadas), Decreto 41/2020 (Reglamentación cuarentena regreso a casa)


**POR ELLO:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE BUCHARDO SANCIONA CON  
FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°: ADHIERASE a las medidas de urgencias dictadas por el Departamento Ejecutivo Municipal durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio.


Art. 2°: RATIFIQUESE por cuanto por derecho corresponda los siguientes dispositivos emanados de D.E.M, a saber: Decreto 36/2020 (Aspectos Relacionados a la Emergencia Sanitaria). Decreto 37/2020 (Reglamentación General. Nuevas Actividades Exceptuadas). Decreto 41/2020 (Reglamentación cuarentena regreso a casa).

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese a Registro Municipal y Archívese.

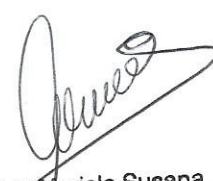
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 11 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2020.



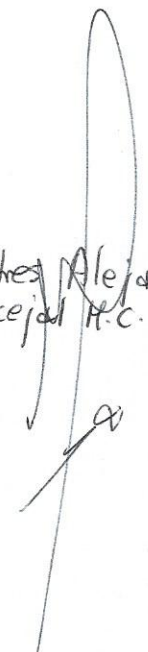
Lamberti Vanesa Leticia  
Concejal  
PRESIDENTE H.C.D.



Zaniboni Gino Paolo  
Concejal H.C.D.



Escobar Mariela Susana  
Concejal H.C.D.




Andres Alejandro  
concejal H.C.D.



Urzaga Matias  
Concejal



Pérez Migueles Milena  
Concejal



Estela Flores Correa  
CONCEJAL